

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Hector Meliton ZACARIAS
DNI:11.202.750, de la Ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la misma solicita una ayuda, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica, debido a que con su sueldo no puede hacer frente a los gastos derivados del accidente de su pequeño hijo.

Que a pesar de los esfuerzos realizados, sus problemas se agravan diariamente, poniendo en una situación riesgosa al pequeño quien requiere asistencia medica para su recuperación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, al señor Hector Meliton ZACARIAS DNI: 11.202.750, domiciliado en la calle Juan Buezas 207, Barrio "Los Fueguinos" de la Ciudad de Ushuaia, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 333 /95.-

